

FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 - NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	Resolución N° 046 -2020-GRSM-GTBM-T
		Fecha	18/02/2020
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	x	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION : PROYECTO.- Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, de la Localidad Santa Martha del Distrito de Huimbayoc - Provincia de San Martin - Departamento de San Martin.		
2.4 VALOR REFERENCIAL	120,000.00 (Ciento veinte Mil con 00/100) soles		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	5		
3 DEPENDENCIA USUARIA	AREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO TARAPOTO		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	NOTA INFORMATIVA N°092-2021-GRSM/GTBM-T/SGI
		Fecha	8/02/2021
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	RESOLUCION N° 041 -2020-GRSM-GTBM-T
		Fecha	18/02/2021
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	LITA CECILIA VILCA GARCIA	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
Primer Miembro	LEIDI JIMENEZ RIVAS	Dependencia:	LOGISTICA
Segundo Miembro	KARLA ESTEFANY TANG PEZO	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	TIMOTEO REQUE NIQUEN	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
Suplente del Primer Miembro	JUAN CARLOS CAVERO	Dependencia:	PRESUPUESTO
Suplente del Segundo Miembro	RICHART VASQUEZ TORRES	Dependencia:	ADMINISTRACION
8 BASE LEGAL			



FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada cada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificado por la Entidad a cada uno de los miembros.

9 OBSERVACIONES

NINGUNA

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento. SE APRUEBA EL COMITÉ DE SELECCIÓN Para la Adjudicación Simplificada N°002-2021-GTBM-GTBM-T

11



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Gerencia Territorial Bajo Mayo - TARAPOTO

Jhon Sander Alegria Angulo
Abog. Jhon Sander Alegria Angulo
Sub Gerente I
Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE